



GRUPO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA

Recibido (ASG)  
20/11/2023

ENTRADA

Parlamento de Canarias

Grupos Parlamentarios

Nacionalista Canario

Popular

Agrupación Socialista Gomera

Mixto

Recibido 20/11/23

Handwritten signature



El Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, bajo el título **Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna**. La **evaluación del desempeño**, conceptuó en su artículo 16 la carrera profesional de los funcionarios, a la vez que fijó los principios y modalidades de la misma, a regular en las leyes de Función Pública que fueran dictadas en desarrollo de tal Estatuto. En cuanto a la carrera profesional y promoción del personal laboral, el artículo 19 de mismo cuerpo legal estableció que debía sujetarse lo previsto en tal precepto.

Tales previsiones de dicho texto legal, que entró en vigor el 13 de mayo de 2007 y que fue derogado el 1 de noviembre de 2015, se contienen ahora en los artículos 16 y 19 del vigente texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sin que hasta el momento, transcurridos más de 16 años, hayan sido objeto de regulación en lo que se refiere al personal que presta servicio en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ello va en contra del espíritu del Estatuto Básico del Empleado Público, que se vislumbra en la exposición de motivos de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, en la que se indica que la carrera profesional mejorará la eficacia del sistema y los estímulos y expectativas de los empleados públicos.

El Parlamento de Canarias está tramitando el Proyecto de Ley **111/PI-0001** de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, en el que no encontramos referencia alguna a la carrera profesional del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En razón a lo anterior, teniendo en cuenta que el calendario de tramitación del citado Proyecto de Ley aún permite la presentación de enmiendas, las organizaciones sindicales que suscriben este escrito, que forman parte de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Comunidad Autónoma de Canaria, solicitan que esos grupos parlamentarios presenten una enmienda a fin de incorporar en el texto de dicho proyecto una disposición adicional, del siguiente tenor:

**Se crea la partida presupuestaria XXXXXXXX con una cuantía inicial de XXXXXXXX, como crédito ampliable con cobertura, para hacer frente a las retribuciones que se devenguen como consecuencia de la implantación durante 2024, tras la preceptiva negociación, de la carrera profesional de los**

**empleados públicos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.**

Canarias, 17 de noviembre de 2023



servicios a la ciudadanía  
canarias

Ana-María González  
Delgado

CSIF

GALVAN GABINO  
FRANCISCO  
JAVIER -  
43617709A

Firmado digitalmente  
por GALVAN GABINO  
FRANCISCO JAVIER -  
Fecha: 2023.11.17  
14:55:44 Z

Francisco Javier Galván  
Gabino

IC

Firmado por ALEMAN  
GONZALEZ FRANCISCO -  
\*\*\*6406\*\* el día  
17/11/2023 con un

Francisco Alemán  
González

Firmado por <sup>SEPCA</sup> \*\*\*3779\*\* MANUEL  
GONZALEZ (R: \*\*\*\*2553\*) el  
día 17/11/2023 con un  
certificado emitido por AC  
Representación  
Manuel González Arencibia



UGT

PEREZ SOSA  
GREGORIO  
JOSE -  
Fecha: 2023.11.17  
10:02:07 Z

Gregorio J. Pérez Sosa